INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 28 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario **No. 2012 - 0415** de **YOBANA ELIZABETH GONZÁLEZ PATIÑO** contra **DIGITAL WARE S.A., Y OTROS,** informando que el apoderado de la parte demandada HOSVITAL LTDA., presentó recurso de apelación, contra el auto que aprobó la liquidación de costas. También se informa que el auto se notificó por Estado Electrónico No. 101 del 22 de junio de 2021; que el término para interponer recurso de apelación, transcurrió entre el 23 y el 29 de junio (días inhábiles 26 y 27 de junio de 2021); y el recurso fue radicado en el correo institucional del Juzgado, el 25 de junio de 2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Por haber sido interpuesto dentro del término legal, y estar debidamente sustentado, por así disponerlo el numeral 5°, del artículo 366 del C.G.P., se CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN en el EFECTO SUSPENSIVO.

Por Secretaría, remítase el expediente digital a la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 126 de fecha 29/07/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA